

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 015-2021-OCI/3948-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
NUEVO CHIMBOTE – SANTA – ANCASH

**“ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2021-MDNCH/CS
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS
PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 AL 21 DE MAYO DE 2021**

TOMO I DE I

NUEVO CHIMBOTE, 21 DE MAYO DE 2021

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 015-2021-OCI/3948-SOO

**“ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2021-MDNCH/CS
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA DEL
VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIONES ADVERSAS	3
1. La Entidad permitió que el postor ganador “Espiga Dorada S.R.L.”, presentara un certificado de análisis microbiológicos, que supera el límite máximo permisible en los aerobios mesófilos, para el programa del vaso de leche, situación que podría afectar la salud de los beneficiarios.	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	9
IV. CONCLUSIÓN	9
V. RECOMENDACIONES	9
APÉNDICES	



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 015-2021-OCI/3948-SOO

**“ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2021-MDNCH/CS
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA DEL
VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 3948-2021-014, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 020-2021-MDNCH/CS primera convocatoria, para la adquisición de suministros para el “Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote”, se ha identificado (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mencionado procedimiento.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

- 1. LA ENTIDAD PERMITIÓ QUE EL POSTOR GANADOR “ESPIGA DORADA S.R.L.”, PRESENTARA UN CERTIFICADO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, QUE SUPERA EL LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE EN LOS AEROBIOS MESÓFILOS, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA SALUD DE LOS BENEFICIARIOS**

a) Condición:

A través de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 263-2021-GM-MDNCH, de 28 de abril de 2021, se aprobó el expediente de contratación para el procedimiento de selección de la adjudicación pública n.° 020-2021-MDNCH/CS, para la adquisición de insumos para el Programa del Vaso de Leche – Hojuelas de avena, quinua, quiwicha y cebada precocida enriquecida con micronutrientes.

Posteriormente, a través de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 265-2021-GM-MDNCH, de 29 de abril de 2021, se designó al comité de selección, como se aprecia en la siguiente imagen:



IMAGEN N° 1
COMITÉ DE SELECCIÓN – A.S. N° 020-2021-MDNCH/CS

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE	
Nonencitatura	AS-SM-20-2021-MDNCH/CS-1	
Nro. de convocatoria	1	
Objeto de contratación	Bien	
Descripción del objeto	INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - HOJUELAS DE AVENA , QUINUA, QUIWICHA Y CEBADA PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON MICRONUTRIENTES BOLSA X 500 GR	
Tipo de Conductor del Tipo de Selección		
Tipo	Comité de Selección	
Descripción		
Tipo de documento	265-2021-CM-MDNCH	
Fecha de emisión	29/04/2021	
Lista de Integrantes		
Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	CARLOS ENRIQUE MUNCHOLA LAYADO	Titular Presidente
2	JAIKE NONOY CARRUTERO SALDAÑA	Titular Miembro 1
3	GISELLA YAHAYRA QUEZADA GUERRERO	Titular Miembro 2
4	CARLOS ANTONIO GOYCOCHEA PERALTA	Suplente Presidente
5	CHARITO DEBY ASCATE VASQUEZ	Suplente Miembro 1
6	LIZETH SEMINARIO GUBSOVICH	Suplente Miembro 2

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Es así que, el 30 de abril de 2021, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en adelante la “Entidad”, convocó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada n.º 20-2021-MDNCH/CS, para la adquisición de insumos para el Programa del Vaso de Leche – Hojuelas de avena, quinua, quiwicha y cebada molida precocida enriquecida con micronutrientes, en adelante “Procedimiento de selección”, obteniendo el siguiente cronograma:

IMAGEN N° 2
CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	30/04/2021	30/04/2021
Registro de participantes(Electronica)	01/05/2021 00:01	12/05/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	01/05/2021 00:01	06/05/2021 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	10/05/2021	10/05/2021
Integración de las Bases Urb. Jose Carlos Mariategui- Centro Civico S/n- Nuevo Chimbote	10/05/2021	10/05/2021
Presentación de ofertas(Electronica)	13/05/2021 00:01	13/05/2021 23:59
Evaluación y calificación Urb. Jose Carlos Mariategui- Centro Civico S/n- Nuevo Chimbote	14/05/2021	14/05/2021
Otorgamiento de la Buena Pro Urb. Jose Carlos Mariategui- Centro Civico S/n- Nuevo Chimbote	14/05/2021 08:30	14/05/2021

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Ahora bien, en cumplimiento del cronograma señalado en la imagen precedente, el 14 de mayo de 2021 se otorgó la Buena Pro al postor ganador “Espiga Dorada S.R.L.”, por S/ 270 487,00, según imagen:



IMAGEN N° 3
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SE@CE				REPORTE DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE				
Nomenclatura :	AS-SM-26-2021-MDNCHCS-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Bien				
Descripción del objeto :	INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - HOJUELAS DE AYENA , QUINUA, KIWICHA Y CEBADA PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON MICRONUTRIENTES BOLSA x 500 GR				
Nro. Item :	1	Cantidad Solicitada	77282.0	Valor Referencial :	S/ 270,487.00
Descripción del	INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - HOJUELAS DE AYENA , QUINUA, KIWICHA Y CEBADA PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON MICRONUTRIENTES BOLSA x 500 GR	Unidad de Medida :	Unidad	Cantidad Desierta :	0.0
Resultado Adjudicado					
Motivo de la Cancelación	Referente del Contrato	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado		
20436694161-ESPIGA DORADA SRL		77282.0	270487		

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Ahora bien, en el anexo n.º 11 de las bases integradas del Procedimiento de selección, literal a), establece que la prueba de aceptabilidad¹ se ejecutará durante el periodo comprendido desde la integración de las bases hasta un día antes de la presentación de propuestas; asimismo, el literal d), del referido anexo, establece:

“Considerando que los degustantes serán menores de edad, antes de proceder a la prueba de aceptabilidad de los productos, las certificadoras o laboratorios competentes deberán presentar: el certificado microbiológico a fin de garantizar la inocuidad del producto así como para proteger la salud de los degustantes (...).” (Resaltado nuestro).

Es así que, mediante el documento S/N del laboratorio Santa Fe E.I.R.L. de 11 de mayo de 2021, remitida a la Entidad, autorizó a un representante del referido laboratorio, para realizar la prueba de aceptabilidad del producto: Hojuelas de avena quinua, kiwicha, cebada molida precocida enriquecida con nutrientes, a solicitud de la empresa Espiga Dorada S.R.L.

En ese sentido, el laboratorio Santa Fe E.I.R.L., emitió el Certificado Microbiológico n.º 0136-2021 de 10 de mayo de 2021, dando la conformidad del análisis realizado a la Hojuela de avena, quinua, kiwicha, cebada molida precocida enriquecida con nutrientes, como se muestra en la siguiente imagen:



¹ **Prueba de aceptabilidad:** se emplean para determinar el grado de aceptación de un producto por parte de los consumidores.

IMAGEN N° 4
CUADRO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO

II. RESULTADOS:

ANÁLISIS	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO REQUERIDO						RESULTADOS
	Categoría	Clase	n	c	M	M	
Aerobios mesófilos viables (ufc/g)	2	3	5	2	10 ⁴	10 ⁵	58 x 10 ²
Coliformes(NMP/g)	5	3	5	2	10 ²	10 ³	13
Bacillus cereus (ufc/g)	8	3	5	1	10 ²	10 ⁴	< 100
Mohos (ufc/g)	5	3	5	2	10 ³	10 ⁴	600
Levaduras (ufc/g)	5	3	5	2	10 ³	10 ⁴	200
Salmonella sp. en 25g	10	2	5	0	0	-	Ausencia

III. METODOS DE ENSAYO:
Aerobios mesófilos: ICMSF, Reimp. 2000, Vol 1 Ed. 2da. Edit. Acrcibia Pág.117-123, Coliformes: ICMSF, Reimp. 2000 Vol.3 Ed. 2da., Bacillus cereus: ICMSF, Reimp. 2000, Vol.1 Ed. 2da. Edit. Acrcibia, Pág. 285,286, Mohos y levaduras: ICMSF, Reimp. 2000 Vol 1 Ed. 2da.Edit. Acrcibia Pág. 285,286., Salmonella: ICMSF, Reimp. 2000 Vol.1. Ed. 2da.Edit. Acrcibia Pág. 169-180.

IV. CONCLUSION:
La muestra analizada de, HOJUELAS DE AVENA,QUINUA,KIWICHA, CEBADA MOLIDA PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, ES CONFORME, con las especificaciones técnicas de la R.M. N° 451-2006-MINSA

Emitido, Trujillo 10 de Mayo del 2021

Fuente: Certificado Microbiológico n.° 0136-2021 de 10 de mayo de 2021, emitida por el Laboratorio San Fe E.I.R.L.

No obstante, la Resolución Ministerial n.°451-2006/MINSA, que aprueba la **Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a base de granos y otros, destinados a programas Sociales de Alimentación**, establece en su literal d) **Criterios microbiológicos**, del artículo 10, sobre las Características de composición, calidad e inocuidad; la tabla de parámetros requeridos en base a la normativa sobre los "Productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción como hojuelas, harinas, otros similares", en la cual se expresa que, los límites máximos permisibles de aerobios mesófilos, deben estar contenidos en los parámetros mínimos de 10⁴ y máximos de 10⁵, para que el producto sea considerado apto para el consumo, como se muestra en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 5
CUADRO DE REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS

Productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción como hojuelas, harinas, otros similares.

AGENTE MICROBIANO	Categoría	Clase	n	c	Limite por g/ml	
					M	M
Aerobios mesófilos	2	3	5	2	10 ⁴	10 ⁵
Coniformes	5	3	5	2	10 ²	10 ³
Bacillus cereus	8	3	5	1	10 ²	10 ⁴
Mohos	5	3	5	2	10 ³	10 ⁴
Levaduras	5	3	5	2	10 ³	10 ⁴
Salmonella 125g	10	2	5	0	0	---

Fuente: Resolución Ministerial n.° 451-2006-MINSA (Norma Sanitaria para Fabricación de Alimentos a Base de Granos y otros destinados a programas sociales de alimentación).

Asimismo, en las bases integradas CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, respecto a los requisitos microbiológicos, de los parámetros requeridos por el área usuaria, establece los límites referentes a los aerobios mesófilos, cantidad mínima de 10⁴ y máxima de 10⁵, como precisa la siguiente imagen:



IMAGEN N° 6
REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisitos Microbiológicos

AGENTE MICROBIANOS	CATEGORÍA	CLASE	N	c	LÍMITE POR g/ml	
					m	M
Aerobios Mesófilos viables (UFC/ml)	2	3	5	2	10 ⁴	10 ⁵
Coliformes (NMP/g)	5	3	5	2	10 ²	10 ³
Bacillus Cereus (UFC/g)	8	3	5	1	10 ²	10 ⁴
Mohos (UFC/g)	5	5	5	2	10 ³	10 ⁴
Levaduras (UFC/g)	5	3	5	2	10 ³	10 ⁴
Salmonella / 25 gr	10	2	5	0	0	—

Fuente: Resolución Ministerial N° 451-2006 MINSA (Norma Sanitaria para Fabricación de Alimentos a Base de Granos y otros destinados a programas sociales de alimentación)

Donde

- n: Número de unidades de muestra para analizar
- c: Número máximo de unidades de muestra, entre m y M en las que se puede obtener un resultado en el rango de calidad marginalmente aceptable.
- m: Delimita una calidad satisfactoria ($\leq m$) de una marginalmente aceptable ($> m$ y $\leq M$)
- M: Límite máximo permisible aceptable, y si al menos en una unidad se obtiene un resultado superior a M el lote es rechazado.

Fuente: Especificaciones Técnicas requeridas por el área usuaria.

“Donde

n: Número de unidades de muestra analizar

c: Número máximo de unidades de muestras, entre *m* y *M* en las que se puede obtener un resultado en el rango de calidad marginalmente aceptable.

m: Delimita una calidad satisfactoria ($\leq m$) de una marginalmente aceptable ($> m$ y $\leq M$)

***M*: Límite máximo permisible aceptable, y si al menos en una unidad se obtiene resultado superior a *M* el lote es rechazado.**” (resaltado nuestro)

Como se puede apreciar, el certificado microbiológico presentado por el postor ganador “Espiga Dorada S.R.L.”, como resultado del análisis de los aerobios mesófilos fue de 10^6 como límite máximo permisible. Sin embargo, la Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a base de granos y otros, destinados a programas Sociales de Alimentación y, las Especificaciones Técnicas de las bases integradas del Procedimiento de selección, establecen como límite máximo permisible de 10^5 , es decir que el certificado presentado por el postor superara el límite máximo permisible en los aerobios mesófilos presentes en la Hojuela, de avena, quinua, kiwicha, cebada molida precocida enriquecida con nutrientes.

b) Criterio:

La normativa aplicable a los hechos expuestos es la siguiente:

- Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación, Aprobado mediante Resolución Ministerial N°451-2006/MINSA, de 17 de mayo de 2006

“Artículo 8. Municipalidades

(...)

En materia nutricional, las Municipalidades son responsables de que los alimentos que adquieren y distribuyen en el marco de los Programas Sociales de Alimentación de su competencia, cumplan con los valores nutricionales mínimos establecidos por el Ministerio de Salud, a través del CENAN y otros que disponga el CENAN, los cuales deben ser



establecidos clara y específicamente en las bases de licitaciones y tablas de evaluación correspondientes, con el fin de asegurar el cumplimiento de la calidad nutricional de los alimentos materia de la presente norma sanitaria.

Artículo 10. Características de composición, calidad e inocuidad

Para que un producto sea considerado apto para el consumo humano en el marco de los Programas Sociales de Alimentación deben cumplir con las características de composición y calidad sanitaria siguientes:

(...)

d. Criterios Microbiológicos

Los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad se sujetarán a lo expresado en la presente norma sanitaria de acuerdo lo siguiente.

(...)

Productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción como hojuelas, harinas, otros similares.						
AGENTE MICROBIANO	Categoría	Clase	n	c	Limite por g/ml	
					M	M
Aerobios mesófilos	2	3	5	2	10 ⁴	10 ⁵
Coniformes	5	3	5	2	10 ²	10 ³
Bacillus cereus	8	3	5	1	10 ²	10 ³
Mohos	5	3	5	2	10 ³	10 ⁴
Levaduras	5	3	5	2	10 ³	10 ⁴
Salmonella /25g	10	2	5	0	0	---

(...).

- Bases de integración de la Adjudicación Simplificada N° 020-2021-MDNCH/CS, primera convocatoria, de 10 de mayo de 2021

“CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisitos Microbiológicos

AGENTE MICROBIANOS	CATEGORÍA	CLASE	N	c	LIMITE POR g/ml	
					m	M
Aerobios Mesófilos viables (UFC/ml)	2	3	5	2	10 ⁴	10 ⁵
Coliformes (NMP/g)	5	3	5	2	10 ²	10 ³
Bacillus Cereus (UFC/g)	8	3	5	1	10 ²	10 ³
Mohos (UFC/g)	5	3	5	2	10 ³	10 ⁴
Levaduras (UFC/g)	5	3	5	2	10 ³	10 ⁴
Salmonella / 25 gr	10	2	5	0	0	--

Fuente: Resolución Ministerial N° 451-2006 MINSA (Norma Sanitaria para Fabricación de Alimentos a Base de Granos y otros destinados a programas sociales de alimentación)

Donde

- n:** Número de unidades de muestra para analizar.
- c:** Número máximo de unidades de muestra, entre m y M en las que se puede obtener un resultado en el rango de calidad marginalmente aceptable.
- m:** Delimita una calidad satisfactoria ($\leq m$) de una marginalmente aceptable ($> m$ y $\leq M$)
- M:** Limite máximo permisible aceptable, y si al menos en una unidad se obtiene un resultado superior a M el lote es rechazado

(...)

CAPÍTULO IV

FACTORES DE EVALUACIÓN

(...)

E. PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS

Criterio: Se evaluará el grado de aceptación o rechazado al producto degustado por parte de los beneficiarios del programa vaso de leche de la entidad



Acreditación: Se acreditará mediante certificaciones de aceptabilidad del producto objeto del procedimiento, según el procedimiento consignado en el Anexo N° 11."

c) Consecuencia:

La situación expuesta, podría afectar la salud de los beneficiarios del Programa Vaso de Leche, por contener un exceso de aerobios mesófilos perjudiciales para la salud, identificados en el certificado microbiológico realizado al producto: Hojuela, de avena, quinua, kiwicha, cebada molida precocida enriquecida con nutrientes.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la "Adjudicación Simplificada n.º 020-2021-MDNCH/CS Convocatoria para la Adquisición de Suministros para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la Adjudicación Simplificada n.º 020-2021-MDNCH/CS, Suministro de Hojuelas de avena, quinua, kiwicha y cebada molida precocida enriquecida con micronutrientes, se han advertido una (1) situación adversa afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales, la cual ha sido detallada en el presente informe

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la "Adjudicación Simplificada n.º 020-2021-MDNCH/CS Convocatoria para la Adquisición de Suministros para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso y el logro de los objetivos institucionales.
2. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Nuevo Chimbote, 21 de mayo de 2021



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

CPC. JOSÉ LUIS BECERRA GALLARDO
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Nuevo Chimbote, 21 de mayo del 2021

OFICIO N° 336-2021-MDNCH/OCI

Señor:
Crecencio Caldas Egusquiza
Alcalde
Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.
Centro Cívico s/n
Nuevo Chimbote/Santa/Ancash



- ASUNTO** : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio n.° 015-2021-OCI/3948-SOO.
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Adjudicación Simplificada n.° 020-2021-MDNCH/CS Convocatoria para la Adquisición de Suministros para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", le comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 015-2021-OCI/3948-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este OCI, el Plan de Acción correspondiente, **en un plazo de cinco (5) días hábiles** contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
CPC. JOSÉ LUIS BECERRA GALLARDO
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

C.c.:
Archivo
JLBG/3